

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23108 PONTEVEDRA

EDICTO

Don Jose Luis Gutiérrez Martin, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra,

ANUNCIA

Que en el CNA 92/20, referente al concursado CELESTINO ABREU E HIJOS, S.L., por auto de fecha 9/7/20, se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del presente concurso, formándose con testimonio de la presente la Sección Quinta, de liquidación, del mismo; no obstante continuarse la tramitación de la Sección Primera.

2.-Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.-Disolver la entidad concursada, Celestino Abreu e Hijos, S.L., con CIF B36156818, y cesar a sus administradores sociales, que son sustituidos por la Administración concursal.

4.-Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.-Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE, en el Registro Público Concursal si estuviere operativo, y el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).

6.-Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos (artículos 24 y 144 de la LC).

7.-Que en el plazo de QUINCE DÍAS computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Pontevedra, 13 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martin.

ID: A200030410-1